



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres./ Sras. don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, la Teniente de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo, la Teniente de Alcalde doña Isabel Verdejo Martínez, la Teniente de Alcalde doña María Dolores Béjar Polo, los Concejales, don Carlos Cardeñas del Moral, don José María Chica Luque, don Roque Lara Carmona, doña Teresa García García, don Juan Luis Pozo Menayo, don Pedro Tomás Gallego Polo y doña Encarnación Álvarez de la Fuente, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1930/2024. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025 AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA REINA. Seguidamente, el Sr. Alcalde, dio lectura a las propuestas de acuerdos que, literalmente transcritas, dicen así:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril; el art.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el art.3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2025.

Visto.- El Requerimiento de fecha 15.01.2025, por el que, en relación al Expediente con Referencia: 25.100.096.0049, Obra: "CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE VILLANUEVA DE LA REINA", y a fin de que la Diputación pueda continuar con la tramitación del expediente de referencia cuya actuación ha sido incluida en el Plan Provincial de Cooperación de las obras y servicios para el año 2025, se nos comunica que se debe aportar la documentación que se relaciona, a fin de poder continuar con la tramitación del expediente.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Visto.- Que con fecha 14.02.2025, se remitió parte de la documentación requerida, siendo esta:

- Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento mediante el cual se delega las facultades de contratación y ejecución de la actuación en la Diputación Provincial de Jaén, adoptado por mayoría absoluta.
- Certificado de titularidad de terrenos
- Acta de Replanteo Previo emitida por el técnico redactor del proyecto.

A excepción del Proyecto Técnico.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa referenciada y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Técnico referente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)", redactado por el Arquitecto D. Francisco Manuel del Pino Torres, Colegiado: 261 COA JAÉN.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo, junto con el citado Proyecto Técnico, a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los seis Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor de los Concejales del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos a favor de los Concejales del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente, el Sr. Alcalde, da comienzo a un turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Concejel del Grupo UDVQ, D. Juan Luis, quién manifiesta que se alegra por el resultado de la obra realizada para evitar los desbordamientos del Encantado, no obstante, muestra su preocupación por que dicha agua se dirige ahora hacia el Polígono.

A continuación interviene el Concejel del Grupo PP, D. Pedro, para preguntar si se ha habilitado partida presupuestaria para la reparación de varios caminos afectados tras las lluvias.

Interviene de nuevo D. Juan Luís, para preguntar por la forma en la que se ha realizado la licitación de la concesión de las barras para las distintas festividades en el municipio. También hace un ruego referente al arreglo de las goteras del polideportivo, así como a la instalación en el mismo de máquinas de vending.

Seguidamente interviene el Concejel del Grupo UDVQ, D. Roque, para manifestar que el último vídeo publicado en la página web es del mes de septiembre de 2024, considerando que se deben publicar con más asiduidad. Asimismo, pregunta porque no se han incluido en este pleno ordinario las Resoluciones de Alcaldía.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Finalmente pregunta a la Concejala de Festejos cuanto ha costado el grupo que actuó en el Carnaval.

La Concejala de Festejos responde que ha costado 500 euros, siendo un coste menor que el destinado a los premios.

La Secretaria pide perdón al Pleno por no haber incluido las Resoluciones de Alcaldía en esta sesión ordinaria, puesto que ha sido un descuido por su parte. Dichas Resoluciones serán puestas a disposición vía telemática a cada uno de los Concejales en el día siguiente, e incluidas junto con las que correspondan, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde, para responder respecto de las goteras del polideportivo, que es un problema común en los pabellones, pero que se trabaja continuamente para solucionarlo. En cuanto a las máquinas de vending responde que se instalarán cuando sea posible pero que es más prioritario la instalación de protectores en los laterales. Respecto de la licitación de la concesión de las barras para las distintas festividades en el municipio, el Sr. Alcalde explica el proceso que se ha llevado a cabo, no siendo otro que el previsto en la legislación, proceso totalmente público a través de la Plataforma de Contratación del Estado y el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, considerando que, por la experiencia que pudieran tener los Concejales, dicho proceso debería ser conocido, al igual que debería conocerse la prohibición de establecer cláusulas que limiten la concurrencia a negocios sólo del municipio. Asimismo, manifiesta que este equipo de gobierno, como no puede ser de otra manera, hubiera deseado que el adjudicatario de la concesión hubiera sido algún negocio local, no obstante, y como ha quedado plasmado en la documentación, no ha podido ser así.

A la pregunta realizada por D. Pedro, responde que está pendiente la publicación del Decreto sobre de la DANA para poder solicitar la subvención, y ya con ello proceder a su arreglo.

En cuanto a la situación del Encantado tras las lluvias, el Sr. Alcalde hace una extensa exposición al respecto, manifestando que por primera vez en décadas es noticia que no se inunda el pueblo por el Encantado, añadiendo que el agua no se va toda al polígono. Recuerda a los Concejales la complejidad y alto coste económico de este proyecto, los litigios judiciales que se están solventando con varios afectados, haciendo un recorrido por los distintos trabajos de obra que se han realizado en la Primera Fase, que han dado lugar a evitar los desbordamientos. Antes de comenzar con la Segunda Fase, se ha construido un malecón, que, al romperse por dos partes, ha dado lugar a que el agua vaya hacia el polígono, no obstante, de no haberse realizado la obra, el agua se hubiera dirigido igualmente y con mayor intensidad, puesto que el caudal siempre se ha dirigido hacia el pueblo y hacia el polígono. Tras la obra, el agua no se ha dirigido al pueblo, pero si, aunque no con tanta intensidad, al polígono. Respecto de la Segunda Fase, pone en conocimiento del Pleno que se ha adjudicado a Pavimentaciones Morales, no obstante, todo ello se explicará cuando sea definitivo.

Finalmente manifiesta que las inundaciones sufridas por algunos vecinos en el sótano de su casa no es responsabilidad del Ayuntamiento, sino del redactor del proyecto, director de obra y constructor de la vivienda, puesto que el agua que inunda sus viviendas no proviene del Encantado sino del agua de la lluvia.





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

